



RESOLUCIÓN. 2118 DE 2023

Por medio de la cual la Administración Departamental reconoce y autoriza el pago del Servicio de Evaluación Ambiental a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUÍA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el artículo 119 de la ley 2200 de 2022, el artículo 305 de la constitución política de Colombia y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Arauca formuló y viabilizó el proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LIMITE ENTRE LAS VEREDAS LA ARENOSA Y LOS ANGELITOS A, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, el cual fue certificado por el Banco de Programas y Proyectos de sistema general de regalías No. CB-SUIFP-SGR-003-2023, priorizado y aprobado mediante decreto 406 de 2023 y adicionados los recursos a través del decreto 430 de 2023 ajustado mediante decreto No. 444 de 2023.
2. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 31 numerales 2 y 9 señalan que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente y señala también que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.
3. Que mediante Resolución No. 500.41.16.1780 del 29 de diciembre de 2016, de la Corporación Autónoma regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, se establecieron los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones,



RESOLUCIÓN. 2118 DE 2023

Por medio de la cual la Administración Departamental reconoce y autoriza el pago del Servicio de Evaluación Ambiental a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIÁ

autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para los proyectos que requieran del respectivo trámite.

4. Que mediante resolución 949 de 2016 el Gobernador del Departamento de Arauca delego a la secretaria de Infraestructura física la función de adelantar los trámites y solicitudes de los diferentes permisos ambientales ante la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA, como requisito para la ejecución de obras de infraestructura física.

5. Que, de conformidad con el objeto y la naturaleza de las actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto antes enunciado, se requiere de la ocupación de cauce y la concesión de aguas superficiales, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 1076 de 2015, incluyéndose en la formulación del mismo el "PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES DE EVALUACIÓN AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LIMITE ENTRE LAS VEREDAS LA ARENOSA Y LOS ANGELITOS A, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00).

6. Que, en el presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente al bienio 2023-2024, existen los recursos suficientes para garantizar el pago del servicio de evaluación ambiental, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. SGR202324-00267 y SPGR No. 18923 por valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00).

OBJETO	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° DISPONIBILIDAD
PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES DE EVALUACIÓN AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LIMITE ENTRE LAS VEREDAS LA ARENOSA Y LOS ANGELITOS A, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$30.000.000,00	SGR202324-00267
PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES DE EVALUACIÓN AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LIMITE ENTRE LAS	\$30.000.000,00	SPGR No. 18923



RESOLUCIÓN. 2118 DE 2023

Por medio de la cual la Administración Departamental reconoce y autoriza el pago del Servicio de Evaluación Ambiental a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUÍA

VEREDAS LA ARENOSA Y LOS ANGELITOS A, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
--	--	--

7. Que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA del Departamento de Arauca mediante comunicación No. 700.11.23-1276 de 03 de agosto de 2023 refrendado por CRISTIAN ANDRES ANAVE, Director Territorial de CORPORINOQUIA, señaló el costo de la liquidación de la evaluación ambiental para el proyecto referenciado, el cual asciende a la suma de VEINTI CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$25.134.483,00), con fundamento en las anteriores normas y consideraciones fácticas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, identificado con NIT. 832.000.283-6 la suma de VEINTI CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$25.134.483,00), por concepto de los servicios ambientales de evaluación de ocupación de cauce para el desarrollo del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LIMITE ENTRE LAS VEREDAS LA ARENOSA Y LOS ANGELITOS A, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Departamental para que gire a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, con Nit. 832.000.283-6, el cien por ciento (100%) del valor señalado en el anterior artículo.

ARTÍCULO TERCERO: SOPORTE PRESUPUESTAL El valor a cancelar se soporta presupuestalmente en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. No. SGR202324-00267 y SPGR No. 18923 del 12 de mayo de 2023.



RESOLUCIÓN. 2118 DE 2023

Por medio de la cual la Administración Departamental reconoce y autoriza el pago del Servicio de Evaluación Ambiental a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUÍA





ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD La presente resolución deberá ser publicada en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 15 AGO 2023


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador Encargado del Departamento de Arauca
Decreto No. 0077 del 23 de enero de 2023

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Raiza Rossana Reina Rivas	Profesional de Apoyo SGSCD	
Digitó:	Raiza Rossana Reina Rivas	Profesional de Apoyo SGSCD	
Revisó aspectos técnicos:	Cristian Alexander Murillo	Profesional Universitario SGSCD	
Revisó y aprobó aspectos administrativos:	Edward Pinilla Marín	Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Dptal	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos:	Luis Ferney Parra Blandón	Asesor Jurídico y Legal del Despacho	